

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2011**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Antonio Díaz Badillo

CONCEJALES

Don Francisco Vargas Cabello
Doña María Romero Santo
Don Francisco Cabello Fernández
Doña Elisabet Vargas Parejo
Don José María Velarde Muñoz
Doña Rosario Caro Fernández
Don Salvador Marcos Nieto
Don José Manuel Llamas López
Doña María Josefa Gómez Durán
Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva

NO ASISTEN (sin justificar su ausencia)

Doña María del Mar González Rey
Don Manuel Fernández Oviedo

SECRETARIO

Don F. Javier Fernández Berrocal

En la villa de La Campana, siendo las 19:00 horas del día diez de noviembre del año dos mil once, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Declaración expresa sobre la Urgencia de la Sesión.	1
2	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación inicial, si procede, de inicio del procedimiento de contratación administrativa de obras consistentes en Construcción de una Escuela de Educación Infantil en Calle Aragón, S/Nº del municipio de La Campana, del expediente de contratación así como del pliego de cláusulas administrativas particulares.	2

PRIMERO.- DECLARACION EXPRESA SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

El Sr. Alcalde expone a los miembros de la Corporación que este Pleno extraordinario urgente está justificado por la necesidad de acelerar la tramitación del procedimiento administrativo encaminado a la adjudicación de las obras consistentes en la construcción de una nueva escuela de educación infantil en el municipio de La

Campana, construcción que viene subvencionada parcialmente por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con unos plazos determinados de finalización y justificación, plazos que están próximos a su vencimiento, si bien, y ante la petición de prórroga, se ha ampliado en unos meses los referidos plazos que permitirían ejecutar el proyecto referido si bien sin demora en los trámites administrativos y ejecución material de las referidas obras. Asimismo, expuso que por razones de volumen de trabajo y jornada de trabajo de la Secretaría no había sido posible tener el expediente de contratación redactado conjuntamente al momento de aprobación del proyecto de obras, aprobación que se acordó por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011.

Según dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- PROPOSICION DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE OBRAS CONSISTENTES EN CONTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL EN CALLE ARAGON, S/Nº DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ASÍ COMO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Al no haberse sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Régimen Interior, Igualdad, Bienestar Social, Cultura, Fiestas, Juventud y Deportes, se somete a votación la inclusión del presente asunto en el Orden del Día, siendo aprobado por once votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes y a su vez la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal acordó la inclusión del presente asunto en el Orden del Día de la sesión.

A continuación, se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

“PROPUESTA DE ACUERDO:

ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

Visto que con fecha 28 de octubre de 2011 por esta Alcaldía se detectó la necesidad inaplazable y urgente de realizar las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

atendiendo a la importancia y necesidad que en este municipio tiene el prestar una adecuada atención educativa a los niños y niñas desde los primeros años de la infancia, lo cual conlleva la creación y puesta a disposición de los ciudadanos de centros educativos que impartan el primer ciclo de educación infantil.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011.

Vistas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y que en la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 31 de octubre de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2011, se realizó por la Interventora retención de crédito por importe de 910.000,00 euros, en tanto en cuanto esa es la cuantía a la que asciende el crédito disponible en la aplicación presupuestaria destinada a la financiación de la precitada obra, y teniendo en cuenta que el precio de licitación es de 925.392,04 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

PROPONGO

PRIMERO. *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA) por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.*

SEGUNDO. *Declarar la urgencia de la celebración del presente contrato dada la necesidad inaplazable realizar esa obra antes de que trascurren los plazos establecidos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en resolución de concesión de subvención para tal fin, con la cual se cofinancia el coste total del proyecto, y prórroga a fecha presente solicitada.*

TERCERO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la obra consistente en CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA), convocando su licitación.*

CUARTO. *Autorizar, en cuantía de 910.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 321.622.02 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011 y asumir el compromiso de dotación de crédito en el Presupuesto General del año 2012 por importe máximo de 15.392,04 euros.*

QUINTO. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA) por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.*

SEXTO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

SÉPTIMO. *Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 19:40 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana, a 10 de noviembre de 2011.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal